ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.013 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:00 horas del día veintisiete de junio de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE DON LUIS DE LA TORRE LINARES DOÑA ANA Mª CERRILLO JIMÉNEZ DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO DON RAFAEL CASAL PEREYRA DON JUAN LEÓN LÓPEZ DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ DON WENCESLAO CARMONA MONJE DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES DON JOSE CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. ANTONIO MUÑOZ BARRIOS.

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 1/24				



OBSERVACIONES:

- * No asiste y justifica su ausencia la Sra. Suarez Serrano.
- * El Sr. Alcalde-Presidente siendo las 8 horas y 55 minutos y las 9.00 hora llama la atención al Concejal D. Francisco Campanario Calvente, con la advertencia que tras una tercera llamada le requerirá que desaloje el Salón de Pleno.

ORDEN DEL DÍA.-

N° DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º (087/2013).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (088/2013).-Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Revisión Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera y Estudio de Impacto Ambiental". Resolución de alegaciones y sugerencias y Aprobación Provisional, e Inicio de tramitación Ambiental.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

<u>PUNTO 1º (087/2013).-</u> PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los miembros de la Corporación que este Pleno extraordinario y urgente está justificado ante la finalización del plazo de la subvención que financia los trabajos del PGOU, que obligan a su aprobación provisional antes del 28 de junio de 2.013. Según dispone el art. 79 del citado Reglamento, la Sra. Alcaldesa Acctal. propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia del asunto incluido como Punto 2º de este Pleno extraordinario y urgente.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por trece votos a favor y once abstenciones ((Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, De La Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013	
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMp03JvVGtA== PÁGINA 2/24				



Apreciar la urgencia del Punto 2º del Orden del Día de la sesión Extraordinaria y Urgente de 27 de junio de 2.013.

PUNTO 2º (088/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A "REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE UTRERA Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL". RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y SUGERENCIAS Y APROBACIÓN PROVISIONAL, E INICIO DE TRAMITACIÓN AMBIENTAL.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a "Revisión Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera y Estudio de Impacto Ambiental". Resolución de alegaciones y sugerencias y Aprobación Provisional, e Inicio de tramitación Ambiental., que literalmente dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO

Visto informe de fecha veintiséis de junio de dos mil trece emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y por la Jefa de Urbanismo y Disciplina Urbanística -T.A.G.-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

"Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día trece de octubre de dos mil once, adoptó, entre otros el acuerdo de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera redactado por la Oficina Municipal de Revisión del PGOU bajo la dirección del Arquitecto, D. José Manuel Ojeda García, así como el Estudio de Impacto Medio Ambiental redactado a instancias de este Ayuntamiento por la empresa ANÁLISIS DEL TERRITORIO, S.L. Así mismo, se acordó la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que se modificaba la clasificación de suelo.

Segundo.- Conforme al artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, apartado 1, regla 2ª, el acuerdo de la aprobación inicial fue sometido al trámite de información pública por el plazo de dos meses (del 23 de enero de 2012 al 23 de marzo de 2012), publicandose el citado acuerdo en el BOP nº 290, de 17 de diciembre de 2011, y Diario de Sevilla de fecha 12 de diciembre de 2011, posteriormente se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 27 de abril de 2012 hasta el día 27 de junio de 2012.

Según lo establecido en la citada regla 2ª, se solicitaron los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de los órganos o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Tercero.- Durante el plazo de información pública se han presentado un total de 188 escritos de alegaciones, 2 de ellos fuera de plazo.

Cuarto.- Tras la aprobación inicial del Plan General, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, decidió que las fases pendientes de redacción del Plan General, aprobación provisional y

Código Seguro de verificación:tzDsKwcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013				
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 3/24				



definitiva, se realizaran por un equipo externo, comunicando dicha decisión a la Dirección General de Urbanismo.

Consta informe de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (hoy Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente), de fecha 27 de marzo de 2012, relativo a la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística, en el que se concluye que: "Dado que la cuestión relativa al cambio en la forma de realización de los trabajos -bien por medios propios, bien mediante medios externos-, no supone una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, ni del objeto o finalidad para la que se concedió la misma, mas allá de la comunicación a este centro directivo del cambio en la realización de los trabajos, no es procedente modificar la Resolución de concesión de la subvención pues, además de lo indicado, en aquella no se contempló tal extremo.

Al Margen de esta cuestión concreta, no obstante se ha de cumplir con las prescripciones contenidas en el artículo 11 apartado 1, 2 y 4 de la citada Orden de 8 de julio de 2008, conforme se indica en el artículo 15.K), en lo que respecta a la obligación que tiene el beneficiario de "realizar la adjudicación de los trabajos de redacción de las actuaciones subvencionables conforme se indica en el artículo 11."

Quinto.- Tras concurso realizado para la redacción del Plan General, en sus fases de aprobación provisional y definitiva, y mediante Acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012, se propuso la contratación de la entidad "buro4 arquitectos, S.L.P.", bajo la dirección del Arquitecto D. Ramón Cuevas Rebollo.

Sexto.- Constan en el expediente informes favorables de los siguientes organismos o entidades: Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Carreteras de la Diputación provincial de Sevilla, Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Defensa relativo a la Base Aérea de Morón, y Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Constan informes en los que se establecen indicaciones a incorporar al Plan General de los siguientes organismos o entidades: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, Enagás y Red Eléctrica de España.

Constan informes desfavorables de los siguientes organismos o entidades: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Dirección General de Bienes Culturales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

Por último, consta informe del Departamento de Prevención de la Consejería de Medio Ambiente en el que se indican una serie de deficiencias que contiene el documento, impidiendo la formulación de la declaración previa.

Séptimo.- Consta Informe de Incidencia Territorial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística en el que se concluye lo siguiente:

"3.1. SINTESIS DE LA VALORACIÓN TERRITORIAL DEL PLAN GENERAL.

A la vista del análisis efectuado, se deduce que el modelo territorial planteado no se adecua a los principios y objetivos de sostenibilidad establecidos en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía <u>en relación al crecimiento propuesto y el modelo de asentamiento del núcleo urbano existente</u>, ya que proponen crecimientos que no se localizan en

Código Seguro de verificación:tzDskwcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013	
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 4/24				



continuidad con el núcleo urbano consolidado y con los suelos urbanizables ordenados y sectorizados, en desarrollo del planeamiento vigente.

El modelo de asentamiento se ve alterado con la clasificación de suelo urbano no consolidado, uso residencial, de los terrenos que conforman parcelaciones existentes, mayoritariamente en el suelo no urbanizable al norte del núcleo principal y de los poblados. Así mismo se considera necesario introducir en el Plan los siguientes ajustes en sus determinaciones con carácter previo a su aprobación definitiva:

- a) El plan propone crecimientos que conllevan crecimientos residenciales y terciarios del suelo urbano actual del 102,31% y un aumento de población del 55,47%, ambos muy superiores al 40% y al 30% respectivamente, límites establecidos como máximo en ocho años por la Norma 45.4 del Plan de Ordenación del Territorio, por lo que deberá ajustar las previsiones poblacionales a los parámetros establecidos por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y el Decreto 11/2008 de 22 de enero.
- b) Abordar el análisis de las edificaciones y el inventario de asentamientos urbanísticos en el suelo no urbanizable en coherencia con las determinaciones establecidas en el Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se reconocen las edificaciones aisladas y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) La propuesta contenida en el Plan deberá ser informada favorablemente por los organismos sectoriales responsables de la prestación de los servicios básicos, debiendo determinarse expresamente los agentes inversores responsables de las actuaciones previstas en las infraestructuras generales del municipio.
- d) El proyecto debe acreditar, en el marco de las competencias de los organismos responsables, la viabilidad funcional de las carreteras afectadas en relación con el crecimiento propuesto y la posibilidad de acceso a los nuevos suelos urbanizables.
- e) El Plan General de Utrera elabora un Estudio de Inundabilidad para analizar la posible afectación que sobre los terrenos clasificados como urbano no consolidados o urbanizables puedan ser susceptibles de inundación, motivada por la avenida de los arroyos de la cuenca hidráulica. Los arroyos estudiados son los siguientes: Arroyo innominado 1, Arroyo innominado 2, Arroyo innominado 3, Arroyo innominado 4, Arroyo innominado 5, Arroyo innominado 6, Arroyo del Puerco, Arroyo Calzas Anchas, Arroyo Los Molares y Arroyo Santiago, estableciéndose las medidas correctoras para evitar los riesgos de inundabilidad, y que deberá ser informado por el organismo competente.
- f) El Plan General de Utrera elabora un Estudio-Diagnostico de Movilidad al encontrarse el municipio de Utrera perteneciente a la Red de Interés Metropolitano, en el ámbito del Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible.

El conjunto de propuestas de actuación desplegadas por los diversos Ejes de Actuación pretenden lograr un desarrollo sostenible para los siguientes objetivos específicos:

EA1. Transporte Público.

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMp03JvVGtA== PÁGINA 5/24				



- EA2. Circulación Motorizada.
- EA3. Aparcamiento.
- EA4. Pacificación del Tráfico y ambientalización de la movilidad urbana.
- EA5. Movilidad a pie.
- EA6. Movilidad en bicicleta.
- EA7. Otras medidas de apoyo para una movilidad sostenible.

Para cada una de las actuaciones que se describen, se establecen un conjunto depropuestas y objetivos a conseguir y los agentes implicados en su gestión yprogramación. El estudio de Movilidad que deberá ser informado favorablemente por la Consejería de Fomento y Vivienda tal como establece el artículo 29 de la Normativa del POTAUS.

3.2 VALORACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL.

La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en su sesión nº 68 celebrada el 20 de junio de 2013, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"La Comisión Interdepartamental de valoración territorial y urbanística de Andalucía, a la vista de la propuesta de informe de incidencia territorial emitido, valora desfavorablemente el documento Plan general de ordenación Urbanística de Utrera (Sevilla) en base a que altera el modelo de asentamiento existente en el término municipal e incumple los límites de crecimiento del artículo 45 del POTA:

- El crecimiento poblacional propuesto, sumadas las viviendas previstas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado, supera el límite establecido por la Disposición Adicional Segunda del decreto 11/2008 en municipios con más de 10.000 habitantes (se propone un crecimiento del 55,44% que supera el 30% permitido como límite).
- El crecimiento superficial propuesto en suelo urbanizable ordenado y sectorizado, de uso residencial y terciario, no se adecua a los límites establecidos por el artículo 45 del POTA, ya que representa el 102,31% respecto al suelo urbano existente, superando el 40% establecido.
- No se justifica la clasificación como suelo urbanizable no sectorizado de una zona de actuación turística de 1.352.177m2 de superficie que está desligada del núcleo urbano de Utrera

3.3 VALORACIÓN FINAL DEL PROYECTO.

Teniendo en cuenta lo establecido en el presente informe, dada la incidencia territorial desfavorable, en el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, se han de introducir las modificaciones oportunas al objeto de que guarde una mayor coherencia con las determinaciones de la planificación que le afectan."

Octavo.- Como consecuencia de los informes recibidos, y especialmente del informe de incidencia territorial, la entidad "buro4 arquitectos, S.L.P." ha redactado un documento para aprobación provisional en el que se modifica sustancialmente el modelo urbano-territorial establecido en el documento aprobado inicialmente, acompañado de un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

Noveno.- El nuevo documento del Plan General contiene la siguiente documentación:

- Memoria General.
 - Memoria de Información, Análisis y Diagnóstico.
 - Memoria de Ordenación.
 - El Modelo Urbano del Nuevo Plan General.
 - La Ordenación del Suelo.

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013	
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 6/24				



- El Paisaje y la Protección del Medio Urbano y Rural.
- Memoria de Gestión y Ejecución.
 - La Gestión del Nuevo Plan General.
 - La Programación y Viabilidad del Plan.
 - La Sostenibilidad Económica del Plan.
- Memoria de Participación.
 - Resolución de Alegaciones al Documento de Aprobación Inicial.
 - Respuesta a Informes Sectoriales.
- Normas Urbanísticas.
 - Normativa Urbanística.
 - Fichas Urbanísticas.
- Catálogo General del patrimonio Arquitectónico, Etnológico y Arqueológico de Protección.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudios Sectoriales.
 - Estudio Hidrológico Hidráulico.
 - Zonificación Acústica.
- Planos.
 - Información.
 - Ordenación
 - Ordenación Estructural
 - Ordenación Completa

Décimo.- La ordenación estructural del Plan General de Ordenación Urbanística, objeto de este informe, contempla las determinaciones que establece el artículo 10.1 de la LOUA, clasificando la totalidad del suelo del término municipal con la delimitación de las superficies de cada clase y categoría de suelo, establecidas de acuerdo con los artículos 44, 45, 46 y 47 de la LOUA, previendo el crecimiento urbanístico necesario para el desarrollo de los núcleos de población del municipio en un período de 16 años.

El presente Plan General establece la clasificación de los siguientes sectores o áreas de reforma interior.

SECTORES Y ÁREAS EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

En el suelo urbano no consolidado se consideran dos tipologías: Sectores de Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y Áreas de Reforma Interior (ARI), distinguiendo entre aquellas que tienen la ordenación pormenorizada (ARI-O) por tener el documento de desarrollo aprobado definitivamente, y las que tienen la ordenación diferida (ARI) por no tener aprobado el documento de desarrollo.

- Suelo Urbano No Consolidado. Sectores (SUNC):

SECTORES	USO	SUPERFICIE (m²)
S-SUNC-R1	Residencial	67.037,00
S-SUNC-R2	Residencial	98.978,00

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			27/06/2013	
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 7/24					



S-SUNC-R3	Residencial	41.804,00
TOTAL SECTORES SUNC		207.819,00

- Suelo Urbano No Consolidado. Areas de Reforma Interior con Ordenación Diferida (ARI):

AREAS	USO	SUPERFICIE (m²)
ARI-R1	Residencial	134.167,00
ARI-R2	Residencial	112.254,00
ARI-R3	Residencial	33.605,00
ARI-R4	Residencial	15.570,00
ARI-R5	Residencial	8.700,00
ARI-R6	Residencial	2.437,00
ARI-R7	Residencial	4.385,00
ARI-R8	Residencial	3.158,00
ARI-R9	Residencial	6.550,00
ARI-R10	Residencial	33.035,00
ARI-R11 El Comodoro	Residencial	196.967,00
ARI-R12 La Pachequilla Norte	Residencial	111.863,00
ARI-R13 La Herradera	Residencial	395.954,00
ARI-R14 Los Rebolaos	Residencial	199.201,00
ARI-R15 Don Pablo	Residencial	93.739,00
ARI-R16 El Poeta	Residencial	41.954,00
ARI-I1	Industrial	204.556,00
ARI-I2	Industrial	168.078,00
ARI-T1	Terciario	205.252,00
TOTAL ÁR	REAS ARI	1.971.425,00

- Suelo Urbano No Consolidado. Areas de Reforma Interior con Ordenación Pormenorizada (ARI-O):

AREAS	USO	SUPERFICIE (m²)
ARI-O-R1	Residencial	20.581,00
ARI-O-R2	Residencial	14.381,00
ARI-O-R3	Residencial	6.301,00
ARI-O-R4 Bencarrón	Residencial	204.254,00
ARI-O-R5 Casacerros	Residencial	445.589,00
ARI-O-R6 El Vicario	Residencial	287.844,00

Código Seguro de verificación:tzDsK₩coe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013	
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 8/24				



ARI-O-I1	Industrial	69.809,00
TOTAL ARI-O		1.048.759,00

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE.

En suelo urbanizable se establecen cuatro categorías: Suelo Urbanizable Ordenado (SUO), el que cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente; Suelo Urbanizable Ordenado Transitorio (SUOT), el que cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente y con obras de urbanización en ejecución; Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS), el que cuenta con delimitación sectorial y tiene pendiente su ordenación mediante el correspondiente Plan Parcial; y Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS), suelos de reserva para satisfacer las posibles demandas que puedan presentarse.

- Suelo Urbanizable Ordenado. Sectores (SUO):

SECTORES	USO	SUPERFICIE (m²)
SUO-R1	Residencial	39.324,00
SUO-I1	Industrial	468.536,00
TOTAL SECTORES SUO		507.860,00

- Suelo Urbanizable Ordenado Transitorio (SUOT):

SECTORES	USO	SUPERFICIE (m²)
SUOT-I1	Industrial	66.551,00
TOTAL SECTORES SUOT		66.551,00

- Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS):

SECTORES	USO	SUPERFICIE (m²)
SUS-R1	Residencial	246.242,00
SUS-R2	Residencial	105.910,00
SUS-R3	Residencial	431.635,00
SUS-R4	Residencial	82.125,00
SUS-R5	Residencial	100.150,00
SUS-R6	Residencial	161.430,00
SUS-R7	Residencial	363.039,00
SUS-R8	Residencial	300.132,00
SUS-R9	Residencial	274.639,00
SUS-I1	Industrial	578.917,00

Código Seguro de verificación:tzDskwcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013	
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 9/24					



SUS-I2	Industrial	210.000,00
SUS-I3	Industrial	1.080.000,00
SUS-I4	Industrial	102.127,00
SUS-I5	Industrial	54.470,00
SUS-I6	Industrial	131.546,00
TOTAL SECTORES SUS		4.222.362,00

En cada área de reforma interior o sector con uso global residencial se establecen las reservas de terrenos equivalentes al 30 % de la edificabilidad residencial de cada ámbito, tal como se establecen en las fichas de las normas urbanísticas, para la realización de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública, estableciendo el número mínimo de viviendas para su consideración por el planeamiento de desarrollo.

- Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS):

SECTORES	USO INCOMPATIBLE	SUPERFICIE (m²)
SUNS-1	Residencial	315.827,00
SUNS-2	Residencial	183.538,00
SUNS-3	Residencial	279.576,00
SUNS-4	Industrial	202.078,00
SUNS-5	Industrial	144.276,00
TOTAL SECTORES SUNS		1.125.295,00

En el documento del PGOU, se prevé la siguiente dotación de sistemas generales dotacionales:

- Reservas para sistemas generales de espacios libres (parques, jardines y espacios libres públicos): Se preve una superficie total de 381.817 m², lo que sumado a la superficie computable de sistema general de espacios libres existentes en la actualidad, igual a 486.611 m², resulta un total de 868.428 m². Teniendo en cuenta el techo poblacional previsto en el Plan General, igual a 67.453 habitantes, resultante de aplicar a la población actualmente existe (51.887 habitantes) el incremento del 30% establecido en la Norma 45 del POTA, (lo que supone un incremento de 15.566 habitantes), resulta un estandar de 12,87 m²/habitante, superior al actualmente establecido (12,80 m²/habitante) en la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Utrera.
- Reservas para sistemas generales de infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que, por su carácter municipal, o supramunicipal en relación a la aglomeración urbana de Sevilla, en su ámbito sur, por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica, integran la estructura actual o de desarrollo urbanístico de los núcleos de población del municipio y de su término municipal en la zona en contacto con el ámbito sur de la aglomeración urbana de Sevilla.

El documento contempla en cada núcleo de población los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas y ámbitos del suelo urbano no consolidado y ámbitos de suelo urbanizable ordenado y sectorizado, reflejados en las fichas urbanísticas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.5.5 de la LOUA.

Código Seguro de verificación:tzDskwcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 10/24					



En el documento se establecen las siguientes actuaciones puntuales en el suelo urbano consolidado:

API-1	INTERVENCIÓN CASTILLO (Ya prevista en el PEPCH)
API-2	RESERVA EQUIPAMIENTO EL MERENDERO
API-3	REURBANIZACIÓN TRAVESÍA A-394
API-4	REURBANIZACIÓN RECINTO FERIAL
API-5	MEJORA URBANIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

En los ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado, tal como se refleja en las fichas urbanísticas anexas a la normativa urbanística, se establecen los usos incompatibles con esta categoría de suelo, así como las condiciones para su inserción en la estructura general y orgánica municipal, y los criterios de disposición de los sistemas generales correspondientes, derivándose de la normativa urbanística las condiciones para su sectorización.

Con respecto a las áreas de reparto, el Plan establece siete áreas en suelo urbanizable sectorizado, y doce en suelo urbano no consolidado, algunas de ellas coincidentes con el ámbito del sector o área de reforma interior, y otras coincidentes con los ámbitos de distintos sectores. Se establecen, tambíen, áreas de reparto transitorias por cada una de las siete áreas de reforma interior con ordenación promenorizada.

El Plan General asume las determinaciones del Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, y normativa y documentación sectorial de aplicación, proponiendo la inclusión en el Catálogo de seis nuevos elementos denominados Secuencias Urbanas. En el anejo 4 del documento denominado Catálogo General del Patrimonio Arquitectónico, Etnológico y Arqueológico de Protección, se incluye la Carta Arqueológica del Término Municipal.

En el suelo no urbanizable, se establecen las categorías correspondientes establecidas en la LOUA: suelo no urbanizable de especial protección por legislación o por planificación territorial y urbanística, suelo no urbanizable de carácter natural o rural y el hábitat rural diseminado conformado por el núcleo de El Torbiscal, ya incluído en la Adaptación del PGOU vigente de 2001 a la LOUA, estableciéndose la normativa correspondiente, e identificándose los elementos o espacios de valor histórico, natural o paisajístico más relevantes, así como la normativa con respecto a la formación de nuevos asentamientos.

Por otra parte, el Plan contempla las agrupaciones de edificaciones y asentamientos no integrados en la ordenación urbanística, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a las previsiones de programación y gestión, están contempladas en el Documento Memoria de Gestión y Ejecución.

Décimo primero.- En relación a las alegaciones formuladas al documento aprobado inicialmente, el equipo redactor ha emitido informe sobre las mismas, resultando estimadas dos alegaciones, dieciocho estimadas parcialmente, y el resto, es decir ciento sesenta y ocho, desestimadas, y ello, fundamentalmente, debido al cambio del modelo urbano-territorial que

Código Seguro de verificación:tzDskwcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013				
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 11/24					



plantea el nuevo documento.

Décimo segundo.- El artículo 32.1, regla 3ª), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que: "La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo. En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal, será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales."

A juicio de los funcionarios informantes, y conforme a las modificaciones sustanciales introducidas en el documento objeto del presente informe, se ha de proceder al trámite de información pública, que conforme al artículo 39 de la LOUA, se realizará mediante anuncio en el BOP, diario de ámbito provincial y tablón de anuncios, por el plazo mínimo de un mes, debiendo solicitarse nuevamente los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

En el apartado 2 del artículo 39 de la LOUA, el precepto señala que la Administración responsable del procedimiento para la aprobación de un instrumento de planeamiento deberá promover en todo caso, antes y durante el trámite de información pública, las actividades que en función del tipo, ámbito y objeto del instrumento a aprobar y de las características del municipio, sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana.

Décimo tercero.- El presente expediente fue sometido al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, regulado en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, conforme a Estudio de Impacto Ambiental, redactado por la entidad "Análisis del Territorio S.L." (ANALITER), el cual, de acuerdo con los artículos 19 y 21 del citado Reglamento, fue sometido al trámite de información pública por el plazo de dos meses, mediante anuncio en el BOP nº 290, de 17 de diciembre de 2011, y Diario de Sevilla de fecha 12 de diciembre de 2011, posteriormente se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 27 de abril de 2012 hasta el día 27 de junio de 2012.

Como ya se ha indicado, consta informe del Departamento de Prevención Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en el que se indican una serie de deficiencias que contiene el documento, impidiendo la formulación de la declaración previa, por lo que se ha presentado nuevo Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, redactado por el equipo "buro4 arquitectos, S.L.P.", bajo la dirección del Arquitecto D. Ramón Cuevas Rebollo, el cual se ha de someter al trámite de información pública indicado en el apartado anterior, iniciándose, por tanto, el expediente de declaración de impacto ambiental.

Décimo cuarto.- La competencia para la aprobación provisional le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo Primero de la Ley 57/2003, de 16

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013			27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 12/24					
1/1 10 10 11 12 13 14 14 14 14 14 15 16 16 16 16 16 16 16						



de diciembre, con el quórum que establece el artículo 47.2.ll) de la Ley citada.

Décimo quinto.- Teniendo en cuenta las modificaciones sustanciales introducidas en el nuevo documento del Plan General, procede levantar la suspensión de otorgamiento de licencias aprobadas por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, y, así mismo, de acuerdo con el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas que se relacionan, por el plazo que medie desde el primer acuerdo de suspensión hasta completar los dos (2) años, esto es 17 de diciembre de 2013, en los siguientes sectores:

A) En Suelo Urbano No Consolidado:

SUNC-R1

SUNC-R2

SUNC-R3

ARI-R16 EL POETA

B) En Suelo Urbanizable

SUS-I1

SUS-I2

SUS-I3

SUS-R1

SUS-R3

SUS-R7

SGEL-2

SGEL-4

SGEQ-2

Conclusión.

A juicio de los funcionarios informantes, no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera redactado por el equipo "buro4 arquitectos, S.L.P.", bajo la dirección del Arquitecto D. Ramón Cuevas Rebollo, previa estimación de las alegaciones señaladas con los números de orden 23 y 87 del informe de alegaciones emitido por el equipo redactor, estimación parcial de las alegaciones señaladas con los números de orden 6, 32, 33, 34, 35, 37, 64, 67, 83, 102, 110, 121, 128, 131, 138, 173,175 y 188, y desestimación del resto de las alegaciones, y el Estudio de Impacto Medio Ambiental, redactado por el mismo equipo, debiendo considerarse inicio de la tramitación a los efectos ambientales.

Conforme al artículo 32.1. regla 3ª, párrafo 2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la apertura de un nuevo trámite de información pública, por el plazo mínimo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Diario de ámbito provincial y tablón de edictos municipal para que se puedan formular alegaciones a las nuevas determinaciones del documento, debiendo someterse al mismo trámite el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental redactado por el equipo "buro 4 arquitectos, S.L.P.", de acuerdo con los artículos 40.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto

Código Seguro de verificación:tzDskwcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 27/06/2013				
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 13/24					



Ambiental.

Levantar la suspensión de otorgamiento de licencias en los términos aprobados por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de 2011.

Conforme al artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas que a continuación se relacionan, por el plazo que medie desde el primer acuerdo de suspensión hasta completar los dos (2) años, esto es 17 de diciembre de 2013:

- A) En Suelo Urbano No Consolidado: SUNC-R1; SUNC-R2; SUNC-R3; ARI-R16 "EL POETA"
- B) En Suelo Urbanizable: SUS-I1; SUS-I2; SUS-I3; SUS-R1; SUS-R3; SUS-R7; SGEL-2; SGEL-4; SGEQ-2

No obstante, V.I. Resolverá. Utrera, a 26 de junio de 2013, El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso, La Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (T.A.G.), Mª Eugenia Pariente Cornejo."

Vista relación de alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera:

A.- Alegaciones presentadas dentro del plazo de exposición pública:

N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
1	Agustín Doblado Rodríguez	22/03/12 - nº registro 12234
2	Alfonso García Cárdenas	22/03/12 - nº registro 12097
3	Alfonso Salamanca Fontán	22/03/12 - nº registro 12339
4	Alfonso Sánchez Serrano	22/03/12 - nº registro 12231
5	Algusa Algodonera Utrerana S.A.	19/03/12 - nº registro 11540
6	Aluminios y Cristales Vinagres, S.L.	26/03/12 – nº registro 12851
7	Ana Conde Jiménez	16/03/12 - nº registro 11234
8	Ana María Caro Romero	22/03/12 - nº registro 12057
9	Andrés Cabrera Verdugo	22/03/12 - nº registro 12220
10	Andrés Plata Casado	22/03/12 - nº registro 12111
11	Antonia Zabala Garrido	22/03/12 - nº registro 12336
12	Antonio Águila Lázaro	22/03/12 - nº registro 12288
13	Antonio Ceballos Sánchez	09/03/12 - nº registro 10228
14	Antonio Escot Madrid	23/03/12 - nº registro 12608
15	Antonio María Forte Gil	22/03/12 - nº registro 12134
16	Antonio Marín Manzanares	22/03/12 - nº registro 12273
17	Antonio Martín García	22/03/12 - nº registro 12255
18	Antonio Millán Navarro	22/03/12 - nº registro 12369
19	Antonio Moncayo Román	22/03/12 - nº registro 12245
20	Antonio Plata Casado	22/03/12 - nº registro 12117
21	Antonio Vicente Maqueda	22/03/12 - nº registro 12380

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 14/24						
11 10 10 11 11 11 11 11						



N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
22	Antonio Villegas Barrera	22/03/12 - nº registro 12337
23	Armando Cabral Clavería	23/03/12 - nº registro 12590
24	Asociación de Vecinos El Galgo Negro	16/03/12 - nº registro 11253
25	Bartolomé Martínez Domínguez	19/03/12 - nº registro 11538
26	Benjamín Álvarez Gutiérrez	22/03/12 - nº registro 12415
27	Buildingcenter S.A.U.	30/03/12 - nº registro 13422
28	Carlos Marcos Gago Márquez	22/03/12 - nº registro 12291
29	Carmen García Pérez	22/03/12 - nº registro 12299
30	Carmen Matute González	22/03/12 - nº registro 12290
31	Carmen Pavón Guerra	22/03/12 - nº registro 12345
32	Celop Comercial S.L.	26/03/12 - nº registro 12865
33	Celop Hombre Modas, S.L.	26/03/12 - nº registro 12854
34	Celop Joven Modas, S.L.	26/03/12 - nº registro 12866
35	Comercial Utrera, S.L.	26/03/12 - nº registro 12861
36	Comunidad de Propietarios Comodoro	22/03/12 - nº registro 12438
37	Comunidad de Propietarios de la Urbanización Don Pablo	23/03/12 - nº registro 12679
38	Concepción Gómez Beltrán	22/03/12 - nº registro 12329
39	Concepción Lozano Gómez	22/03/12 - nº registro 12331
40	Daniel Jiménez Pulido	22/03/12 - nº registro 12301
41	Diego Ibáñez Serrano	22/03/12 - nº registro 12354
42	Diego Jesús Rodríguez Ferrero	22/03/12 - nº registro 12289
43	Eduardo Manzano Siatelo	22/03/12 - nº registro 12304
44	Eduardo Ruiz Fernández	22/03/12 - nº registro 12300
45	El Jardín de Almayate, S.L.	30/04/12 - nº registro17459
46	Enrique López Durán	22/03/12 - nº registro 12102
47	Eulogio Almendral Cármenes	22/03/12 - nº registro 12212
48	Félix Garzón Perza	20/03/12 - nº registro 11741
49	Fernando Salmerón Sánchez	30/03/12 - nº registro 13449
50	Fernando Villasante Martínez	22/03/12 - nº registro 12237
51	Financial Land Service S.L.	23/03/12 - nº registro 12586
52	Francisco Barragán Romero	22/03/12 - nº registro 12277
53	Francisco Berenjeno Calero	22/03/12 - nº registro 12313

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 15/24						
11 10 10 11 11 11 11 11						



N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
54	Francisco Casanueva Bocanegra	22/03/12 - nº registro 12347
55	Francisco Clavijo Martín	22/03/12 - nº registro 12361
56	Francisco García Terrino	22/03/12 - nº registro 12338
57	Francisco Javier Fernández Añino	16/03/12 - nº registro 11420
58	Francisco José Jiménez Osuna	22/03/12 - nº registro 12227
59	Francisco Manuel Regife García	22/03/12 - nº registro 12095
60	Francisco María Rodríguez	22/03/12 - nº registro 12242
61	Francisco Navarro Delgado	22/03/12 - nº registro 12368
62	Francisco Pérez Verdugo	22/03/12 - nº registro 12297
63	Francisco Plata Casado	22/03/12 - nº registro 12109
64	Francisco Pompa Ramírez	26/03/12 - nº registro 12863
65	Francisco Rufino Martín	23/03/12 - nº registro 12520
66	Francisco Rufino Martín	22/03/12 - nº registro 12418
67	Francisco Vázquez López	23/03/12 - nº registro 12681
68	Fundación Hospital Santa Resurrección	23/03/12 - nº registro 12515
69	Fundación Hospital Santa Resurrección	23/03/12 - nº registro 12518
70	Fundación Hospital Santa Resurrección	23/03/12 - nº registro 12551
71	Guillermo Miguens Labandón	22/03/12 - nº registro 12138
72	Gumercindo López Borreguero	22/03/12 - nº registro 12377
73	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12633
74	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12635
75	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12636
76	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12637
77	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12638
78	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12639
79	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12640
80	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12642
81	Heraya S.L.	23/03/12 - nº registro 12646
82	Heraya S.L. y Miguel Pérez Vázquez	23/03/12 - nº registro 12655
83	Industrias Pastelera Utrerana, S.L.	26/03/12 - nº registro 12862
84	Javier Pérez Sánchez	22/03/12 - nº registro 12305
85	Jesús Cabrera Gutiérrez	22/03/12 - nº registro 12355
86	Jesús López Domínguez	22/03/12 - nº registro 12143
87	Joaquín Reina Sousa	23/03/12 - nº registro 12575
88	José Alonso Ojeda	22/03/12 - nº registro 12146
89	José Antonio Acuña Gusano	22/03/12 - nº registro 12215

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	R JUAN BORREGO LOPEZ			27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 16/24						
11 10 10 11 11 11 11 11						



N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
90	José Antonio Amodeo Rueda	22/03/12 - nº registro 12359
91	José Antonio Caro Romero	22/03/12 - nº registro 12058
92	José Antonio Cobos Vera	22/03/12 - nº registro 12326
93	José Durán Mena	23/03/12 - nº registro 12536
94	José Joaquín Aradilla Jaramillo	22/03/12 - nº registro 12353
95	José Luis Sierra Adamuz	22/03/12 - nº registro 12351
96	Jose Luis Vega Villarín	22/03/12 - nº registro 12384
97	José Manuel Barberá Toledo	19/03/12 - nº registro 11611
98	José Manuel Velázquez Blanco	22/03/12 - nº registro 12128
99	José María Corriente Martín	22/03/12 - nº registro 12153
100	José María Ramírez Hurtado	23/03/12 - nº registro 12672
101	José María Tagua Parejo	16/03/12 - nº registro 11426
102	José María Villalobos Ramos	23/03/12 - nº registro 12614
103	José Molero Moreno, Francisco Benítez García y Sevilla de Tuberías y Saneamiento, S.L.	29/02/12 - nº registro 8627
104	José Plata Casado	22/03/12 - nº registro 12340
105	José Zamarreño Francisco	22/03/12 - nº registro 12090
106	Josefa Enríquez Díaz	22/03/12 - nº registro 12296
107	Josefa Soto Manzano	22/03/12 - nº registro 12316
108	Juan Antonio de Toro Muñoz	22/03/12 - nº registro 12302
109	Juan Brenes Naranjo	22/03/12 - nº registro 12284
110	Juan Carlos González García	23/03/12 - nº registro 12526
111	Juan Carlos Sánchez Jodár	22/03/12 - nº registro 12327
112	Juan Domínguez Márquez	22/03/12 - nº registro 12229
113	Juan Guerrero Porrero	23/03/12 - nº registro 12678
114	Juan Illanes Peña	21/03/12 - nº registro 11960
115	Juan José Pinilla Luna	22/03/12 - nº registro 12131
116	Juan Luis Flores Ruiz	22/03/12 - nº registro 12098
117	Juan Machado Álvarez	22/03/12 - nº registro 12320
118	Juan Ríos Pérez	22/03/12 - nº registro 12317
119	Juan Saeta Valdevira	22/03/12 - nº registro 12310
120	Junta de Compensación del Sector SUP-6 del PGOU de Utrera	26/03/12 - nº registro 12792

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	POR JUAN BORREGO LOPEZ			27/06/2013	
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 17/24					
11 10 10 11 11 11 11 11					



N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
121	La Eléctrica Utrerana, S.L.	26/03/12 - nº registro 12859
122	Luis Alberto del Castillo Palma	22/03/12 - nº registro 12159
123	Luis Alberto del Castillo Palma	22/03/12 - nº registro 12141
124	Luis Fernando Romero Mateos	22/03/12 - nº registro 12254
125	Luis Moreno García	23/03/12 - nº registro 12610
126	Management Inmobiliario S.I.	08/02/12 - nº registro 5410
127	Manuel Augusto Argullo Geraldes	23/03/12 - nº registro 12500
128	Manuel Climent S.L.	26/03/12 - nº registro 12860
129	Manuel Cotán Benítez	22/03/12 - nº registro 12122
130	Manuel Doblado Burgos	22/03/12 - nº registro 12379
131	Manuel Fernández Muñoz	26/03/12 - nº registro 12856
132	Manuel Galván Jiménez	22/03/12 - nº registro 12344
133	Manuel García Jiménez	22/03/12 - nº registro 12126
134	Manuel Hurtado Tirado	22/03/12 - nº registro 12269
135	Manuel Villegas Barrera	22/03/12 - nº registro 12226
136	Margarita Delgado Paredes	22/03/12 - nº registro 12341
137	María Ángeles Fernández Morillo	21/03/12 - nº registro 12012
138	María Carmen Gil Mariscal	16/03/12 - nº registro 11351
139	María Carmen Lozano Gómez	22/03/12 - nº registro 12358
140	María Carmen Pedrote Raposo	22/03/12 - nº registro 12364
141	María Carmen Prieto de la Rosa	09/03/12 - nº registro 10356
142	María Carmen Vilches Vigil	22/03/12 - nº registro 12298
143	María del Mar Sánchez Gómez	22/03/12 - nº registro 12119
144	María Jesús Vázquez Rasco	22/03/12 - nº registro 12321
145	María Jesús Vázquez Rasco	22/03/12 - nº registro 12366
146	María José Plata Casado	22/03/12 - nº registro 12114
147	María Martín Piña	23/03/12 - nº registro 12674
148	Miguel Cabrera Ponce de León	23/03/12 - nº registro 12494
149	Miguel Caraballo Romero	22/03/12 - nº registro 12224
150	Miguel Lozano Gómez	22/03/12 - nº registro 12372
151	Miguel Pérez Vázquez	23/03/12 - nº registro 12647
152	Miguel Pérez Vázquez	23/03/12 - nº registro 12650
153	Miguel Vaca Gámez	12/03/12 - nº registro 10506
154	Nicolasa Generelo Tadío y Manuel García Díaz	22/03/12 - nº registro 12100
155	OAU, S.A.	22/03/12 - nº registro 12107
156	Ofelia Santos Fernández	23/03/12 - nº registro 12534

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	DO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013		
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 18/24						
11 10 10 11 12 13 14 14 15 15 15 15 15 15						



N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
157	Pastora Lozano Gómez	22/03/12 - nº registro 12333
158	Patricia de Acuña Ausín	22/03/12 - nº registro 12307
159	Piedad Plata Casado	22/03/12 - nº registro 12104
160	Pinturas Utrera S.L.	21/03/12 - nº registro 12019
161	Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza	24/02/12 - nº registro 8194 23/03/12 - nº registro 12583
162	Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza	24/02/12 - nº registro 8196 23/03/12 - nº registro 12588
163	Pinzón Sociedad Cooperativa Andaluza	24/02/12 - nº registro 8200 23/03/12 - nº registro 12577
164	Pozo Cocina y Baño S.L.	22/03/12 - nº registro 12401
165	Promociones Inmobiliarias Martín Casillas S.L.	23/03/12 - nº registro 12573
166	Rafael Carmona Llamas	22/03/12 - nº registro 12314
167	Rafael Gil Castaño	21/03/12 - nº registro 11936
168	Rafael Jesús Cortés Corrales y Ángel Cabral González-Sicilia	23/03/12 - nº registro 12651
169	Rafael Jesús Cortés Corrales	23/03/12 - nº registro 12653
170	Rafael López Durán	22/03/12 - nº registro 12092
171	Rafael Romero González	22/03/12 - nº registro 12373
172	Rafael Zafra Bazarot	22/03/12 - nº registro 12334
173	Ramírez e Hijos S.C.	26/03/12 - nº registro 12867
174	Remedio Moreno González	22/03/12 - nº registro 12319
175	Ricardo Francisco Galocha Jiménez	26/03/12 - nº registro 12849
176	Roberto Terol Vila	22/03/12 - nº registro 12324
177	Rosa Caputo Carmona	22/03/12 - nº registro 12140
178	Rosario Martínez Vega	22/03/12 - nº registro 12120
179	Rosario Vega Orellana	22/03/12 - nº registro 12309
180	Salvador Blas García	22/03/12 - nº registro 12357
181	Salvador Camuña Prado	22/03/12 - nº registro 12342
182	Sandra Sojo Luján	22/03/12 - nº registro 12311
183	Susana Rodríguez Cano	22/03/12 - nº registro 12282
184	Trajano Sociedad Cooperativa Andaluza	22/03/12 - nº registro 12087
185	VH Comercial S.L.	21/03/12 - nº registro 11974
186	Victoria España Torres	22/03/12 - nº registro 12280

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	27/06/2013			
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ					
ID. FIRMA afirma.utrera.org tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA== PÁGINA 19/24						
11 10 10 11 11 11 11 11						



B.- Alegaciones presentadas fuera del plazo de exposición pública:

N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD	FECHA/N° REGISTRO
187	Abengoa Solar España, S.A.	06/08/12 - nº registro 29694
188	Europea de Construcciones Metálicas, S.A.	08/02/13 - nº registro 6100

Visto informe emitido por el equipo redactor a las mismas.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Estimar, conforme a tabla insertada en la presente, las alegaciones señaladas con el número de orden 23 y 87. Estimar parcialmente las alegaciones señaladas con los números de orden 6, 32, 33, 34, 35, 37, 64, 67, 83, 102, 110, 121, 128, 131, 138, 173, 175 y 188. **Desestimar** el resto de las alegaciones.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera, redactado por el equipo "buró 4 arquitectos, S.L.P." bajo la dirección del Arquitecto, D. Ramón Cuevas Rebollo.

TERCERO: Conforme al artículo 32.1. regla 3ª, párrafo 2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la apertura de un nuevo trámite de información pública, por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla, diario de ámbito provincial y tablón de edictos municipal para que se puedan formular alegaciones a las nuevas determinaciones del nuevo documento.

CUARTO: Levantar la suspensión de otorgamiento de licencias en los términos aprobados por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día trece de octubre de dos mil once.

QUINTO: Conforme al artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas que se relacionan, por el plazo que medie desde el primer acuerdo de suspensión hasta completar los dos (2) años, esto es 17 de diciembre de 2013:

A) En Suelo Urbano No Consolidado:

SUNC-R1

SUNC-R2

SUNC-R3

ARI-R16 EL POETA

B) En Suelo Urbanizable

SUS-I1

SUS-I2

SUS-I3

SUS-R1

SUS-R3

SUS-R7

SGEL-2

SGEL-4

SGEQ-2

SEXTO: Iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Estudio de Evaluación de Impacto redactado por el equipo "buró 4 arquitectos, S.L.P.",

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==	PÁGINA	20/24



sometiéndolo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla, diario de ámbito provincial y tablón de edictos municipal, conforme a los artículos 40.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejando sin efecto el trámite ambiental del documento de Evaluación de Impacto Ambiental redactado, a instancias de este Ayuntamiento, por la entidad "Análisis del Territorio, S.L."

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

* Por el Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA presenta Enmienda de Sustitución que literalmente dice:

"Enmienda de sustitución.

En el punto TERCERO de la propuesta de acuerdo sustituir:

- * ... Por el plazo de UN MES, mediante anuncio...
- * ... Por el plazo de **SEIS MESES**, mediante anuncio...

Utrera, a 27 de junio de 2.013.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz Grupo Municipal IU de Utrera."

- * **Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A** presenta Enmienda que literalmente dice:
- "José María Villalobos Ramos, portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, presenta la siguiente enmienda:
- Ampliar el plazo de información pública recogida en los puntos tercero y sexto a 4 meses, considerando Agosto como un mes inhábil a estos efectos. En Utrera, 27 de junio de 2013."
- * El Sr. Alcalde antes de pasar a la votación de las enmiendas de sustitución plantea la posibilidad de aceptarlas como enmienda de adición, de modo que en el punto tercero de la parte dispositiva, donde dice "UN MES" diga "CUATRO MESES".
- * El Sr. Guirao Payán (Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida) rechaza la reconsideración de su enmienda y manifiesta que la mantiene tal como se ha presentado al iniciarse el debate.
- * El Sr. Villalobos Ramos (Portavoz del Grupo Municipal Socialista) también rechaza la reconsideración de su enmienda de sustitución como una enmienda de adición y reitera su intención de que se vote en los términos presentados.

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==	PÁGINA	21/24



- * El Sr. Alcalde plantea la posibilidad de presentar en este momento una enmienda parcial de sustitución a la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo.
- * El Sr. Secretario General le advierte que las enmiendas han de ser planteadas mediante escrito presentado antes de iniciarse la deliberación del asunto, y no una vez concluido el mismo. Se le recuerda que una enmienda extemporanea podría derivar en una causa de invalidez del acuerdo plenario.

Analizada la enmienda del Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, la Corporación por once votos a favor y trece en contra (Sr./Sras. Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira y Montoya López, del Grupo Municipal Andalucista y Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González, del Grupo Municipal Popular) **ACUERDA: No aprobar** la enmienda de sustitución.

Analizada la enmienda del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, la Corporación por once votos a favor y trece en contra (Sr./Sras. Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Serrano Díaz, Guerrero Mira y Montoya López, del Grupo Municipal Andalucista y Fuentes Fernández, Carmona Monje, Carrascón Torres y López González, del Grupo Municipal Popular) ACUERDA: No aprobar la enmienda.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, la Corporación por trece votos a favor, y once votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida y Sra. González Blanquero del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con el art. 47.2.ll) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar, conforme a tabla insertada en la presente, las alegaciones señaladas con el número de orden 23 y 87. Estimar parcialmente las alegaciones señaladas con los números de orden 6, 32, 33, 34, 35, 37, 64, 67, 83, 102, 110, 121, 128, 131, 138, 173, 175 y 188. Desestimar el resto de las alegaciones.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera, redactado por el equipo "buró 4 arquitectos, S.L.P." bajo la dirección del Arquitecto, D. Ramón Cuevas Rebollo.

TERCERO: Conforme al artículo 32.1. regla 3ª, párrafo 2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la apertura de un nuevo trámite de información pública, por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el boletín

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==	PÁGINA	22/24



oficial de la provincia de Sevilla, diario de ámbito provincial y tablón de edictos municipal para que se puedan formular alegaciones a las nuevas determinaciones del nuevo documento.

CUARTO: Levantar la suspensión de otorgamiento de licencias en los términos aprobados por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día trece de octubre de dos mil once.

QUINTO: Conforme al artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas que se relacionan, por el plazo que medie desde el primer acuerdo de suspensión hasta completar los dos (2) años, esto es 17 de diciembre de 2013:

A) En Suelo Urbano No Consolidado:

SUNC-R1

SUNC-R2

SUNC-R3

ARI-R16 EL POETA

B) En Suelo Urbanizable

SUS-I1

SUS-I2

SUS-I3

SUS-R1

505-K1

SUS-R3

SUS-R7

SGEL-2

SGEL-4

SGEQ-2

SEXTO: Iniciar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Estudio de Evaluación de Impacto redactado por el equipo "buró 4 arquitectos, S.L.P.", sometiéndolo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla, diario de ámbito provincial y tablón de edictos municipal, conforme a los artículos 40.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dejando sin efecto el trámite ambiental del documento de Evaluación de Impacto Ambiental redactado, a instancias de este Ayuntamiento, por la entidad "Análisis del Territorio, S.L."

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:tzDsKWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==	PÁGINA	23/24



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente. conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:tzDskWcoe+9nMp03JvVGtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	27/06/2013
MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ				
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	tzDsKWcoe+9nMpO3JvVGtA==	PÁGINA	24/24

